

ORDENANZA N° 86 -INCREMENTANDO LAS TASAS POR SERVICIOS SANITARIOS MUNICIPALES.-

H. Concejo Deliberante, Rosario del Tala, 25 octubre de 1.984.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL
TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Incrementase las Tasas por Servicios Sanitarios Municipales correspondiente a Agua Potable y Servicios Cloacales en un 50% (cincuenta por ciento) para el 6° Bimestre de 1984, con referencia al 5° bimestre del mismo año.-

ARTÍCULO 2°: Fijase el día 10 de diciembre de 1984 como fecha de vencimiento para el pago referido en el Artículo 1°).-

ARTÍCULO 3 °: Autorizase la modificación del o los sectores del Presupuesto a los efectos de cumplimentar las erogaciones emergentes en lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, etc.-